



Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Reunión de la Diputación Permanente

Tepic, Nayarit, lunes 10 de junio de 2019
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:
Dip. Leopoldo Domínguez González (PAN)
Vicepresidente:
Dip. Karla Gabriela Flores Parra (PRI)
Secretarios:
Dip. Margarita Morán Flores (PRD)
Dip. Sánchez Navarro Marisol (PT)
Suplentes:
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (MORENA)
Dip. Ignacio Alonzo Langarica Ávalos (N.A.)
Integrantes
Dip. Heriberto Castañeda Ulloa (PAN)
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (M.C.)
Dip. Adahan Casas Rivas (PRI)
Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco (PRD)

-11:30 Horas.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Se abre la Reunión.

Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de esta Diputación Permanente, la Presidencia da inicio a los trabajos programados para hoy lunes 10 de junio de 2019.

C. SECRETARIA DIP. MARGARITA MORAN FLORES.

–Esta Presidencia para cubrir las formalidades de Ley solicito a la diputada Secretaria Margarita Moran Flores, pase lista de asistencia para verificar el quórum.



Crónica Parlamentaria



"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Barro Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

DIPUTACIÓN PERMANENTE
Lista de Asistencia
Lunes 10 de junio de 2019.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	 Dip. Leopoldo Domínguez González Presidente	
2	 Dip. Karla Gabriela Flores Parra Vicepresidenta	
3	 Dip. Margarita Morán Flores Secretaría	
4	 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vocal	
5	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Secretario Suplente	

6	 Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos Vocal Suplente	
7	 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa Integrante	
8	 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Integrante	X
9	 Dip. Adahan Casas Rivas Integrante	Inasistencia Justificada
10	 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Integrante	
11	 Dip. Javier Hiram Mercado Zamora Acreditado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con voz pero sin voto	X

Atendido su encargo diputado Presidente.

Le informo que hay quórum legal.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

—Muchas gracias diputada.

Con la ausencia justificada del diputado Adahan Casas Rivas y del diputado Javier Hiram Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional, y en virtud de que se registra la asistencia de la mayoría de los legisladores y legisladoras, esta presidencia declara formalmente instalada la presente reunión.

Proceda la diputada vocal, Marisol Sánchez Navarro, dando a conocer la propuesta del orden del día y lo somete a la aprobación de la Diputación Permanente en votación económica.

VOCAL.- DIP. MARISOL SANCHEZ NAVARRO.

—Atiendo su encargo diputado Presidente.



"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Barro Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
DIPUTACIÓN PERMANENTE

Lunes 10 de junio de 2019
11:00 horas

ORDEN DEL DÍA

- Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
- Aprobación del Orden del Día.
- Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las reuniones en Junta Preparatoria y de Instalación de la Diputación Permanente, celebradas los días jueves 14 de febrero y jueves 30 de diciembre del 2019, respectivamente.
- Comunicaciones recibidas:
 - Generadas por los Ayuntamientos del Estado:
 - Oficio presentado por el Presidente Municipal de Ruiz, Nayarit, por el que solicita a la Comisión de Salud y Seguridad Social, además de las comisiones pertinentes, la revisión y análisis de los protocolos de actuación de los entes que regulan los servicios funerarios así como los convenios con particulares con el fin de brindar seguridad y protección a las familias de occisos en la toma de decisiones cuando se transitan por esos momentos de vulnerabilidad.
 - Oficios suscritos por el Secretario del Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit, mediante el cual remite lo siguiente:
 - Acta de Cabildo No. 41 que contiene la aprobación del decreto que reforma el numeral 5 de la fracción XIII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y
 - Acta de Cabildo No. 40 que contiene la aprobación del decreto que reforma los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.



CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

- Oficios remitidos por el Secretario del Ayuntamiento de Tecuala, Nayarit, mediante el cual remite lo siguiente:
 - Copia certificada del Acta de Cabildo por la que remite la aprobación del decreto que reforma el numeral 5 de la fracción XIII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y
 - Copia certificada del Acta de Cabildo por la que remite la aprobación del decreto que reforma los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- Generadas por los Congresos de los Estados:
 - Oficio enviado por la Secretaría de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, por el que comunican la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva para el mes de Mayo.
 - Oficio suscrito por el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del estado de Hidalgo, comunicando la integración de la Directiva que fungirá durante el mes de mayo.



3. Oficio remitido por el Diputado Presidente de la Diputación Permanente, informando de la Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura.
4. Oficio enviado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, comunicando la integración de la Diputación Permanente, así como la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.
5. Oficio suscrito por el Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por el que nos remite copia del Acuerdo mediante el cual hace un llamado a los Congresos de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí, Durango y de sus municipios que estén sufriendo recortes presupuestales debido a la centralización del gasto público federal y a las Reglas de Operación, a pronunciarse por la defensa de la soberanía de los Estados y el respeto a la autonomía municipal para administrar libremente sus haciendas públicas, ante el titular del Ejecutivo y Congresos Federales.
6. Oficio enviado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, comunicando la aprobación del acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Bienestar y al titular de la Coordinación Estatal de Programas de Desarrollo del Ejecutivo Federal, a fin de que realicen diversas acciones a fin de salvaguardar y dar continuidad al programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras del gobierno federal, con relación al cierre de las estancias infantiles, solicitando nuestra adhesión.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

7. Oficio enviado por el Diputado Presidente del Congreso del Estado de Zacatecas, comunicando la realización del Primer Foro Regional en Materia de Parlamento Abierto.
8. Oficio remitido por el Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, solicitando nuestra adhesión al Acuerdo Parlamentario por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de estancias y cuidados infantiles, con el objeto de que los titulares de los mismos rindan un informe pormenorizado acerca de la situación que guarda el tema relativo al funcionamiento de las estancias infantiles y la entrega de apoyos directos por dicho concepto a las familias censadas.
9. Oficio remitido por el Director de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Tabasco, informando de la elección de los integrantes de la Comisión Permanente que fungirán durante el Segundo Periodo de Receso.
10. Oficios enviados por el Diputado Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche, remitiendo lo siguiente:
 - a) Por el que comunica la elección de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional;
 - b) Por el que se informa de la clausura del Segundo Periodo de receso correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, y
 - c) Por el que hace de nuestro conocimiento la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

1. Para nuestro conocimiento copia del escrito suscrito por el Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, por el cual le remite la información curricular y actividades sustantivas desempeñadas en la Sala Penal.
2. El Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, remitiendo lo siguiente:
 - a) Informe que contiene las actividades del Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, integrante de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia realizadas durante el periodo de agosto de 2018 a mayo de 2019;
 - b) Informe que contiene las actividades del Magistrado Pedro Álvarez Hormaache, integrante de la Tercera Sala Unitaria y de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia realizadas durante el periodo de marzo de 2016 a febrero de 2019;
 - c) Informe que contiene las actividades del Magistrado Rafael Pérez Cárdenas, integrante de la Primera Sala de Jurisdicción Mixta del Tribunal Superior de Justicia realizadas durante el periodo de marzo de 2016 a febrero de 2019;
 - d) Informe que contiene las actividades del Magistrado Román Carlos Rafael González Mornita, Presidente de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Superior de Justicia realizadas durante el periodo de marzo de 2016 a febrero de 2019, y
 - e) Comunica que el Magistrado Francisco Javier Rivera Casillas, integrante de la Primera Sala Penal, ya rindió su informe de actividades del periodo 2017 a 2018.
- **Generadas por el Tribunal de Justicia Administrativa:**
 1. Oficio suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, por el que remite la Información Curricular y Actividades Sustantivas del mes de enero del año 2017 a diciembre de 2018 referentes a la Magistrada Yenira Catalina Ruiz Ruiz; Magistrado Raymundo García Chávez y del Magistrado Jesús Ramírez de la Torre.
- **Generadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores:**
 1. Oficio enviado por el Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el que remite la matriz versión electrónica que contiene las recomendaciones internacionales de derechos humanos, así como las acciones reportadas por las instancias competentes para su valoración sobre su cumplimiento, a fin de que transmita esta información y solicitud a quienes conforman la Confederación Permanente de Congresos Locales (COPECOL) e informar a esta cancelería, así como a la Secretaría de Gobernación, las acciones que los miembros de esa Conferencia tendría contemplado realizar para dar seguimiento y atención a las recomendaciones que son de su ámbito de competencia.
- **Generadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores:**
 1. Oficio enviado por el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, por el que informa que el Acuerdo remitido por la Secretaría General de este H. Congreso mediante el cual se exhorta a garantizar la operación y el financiamiento integral de los refugios que atienden a mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia, fue turnado a la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.

5. Iniciativas recibidas:

• **Iniciativa de Acuerdo:**

1. Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Congreso de Unión, para que realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el Proyecto de Ley General de Seguridad Vial, presentada por el Diputado Heriberto Castañeda Ulloa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Dictámenes a lectura y discusión:

1. Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de Género, suscrito por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género y Familia.

7. Clausura.

Leído que fue lo somete a consideración de los presentes, los que estén a favor de la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ.

—Muchas gracias diputada vocal.

Continuando con el tercer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso de las actas de las reuniones en junta preparatoria y de instalación de la diputación permanente, celebrada los días jueves 14 de febrero y jueves 30 de mayo del 2019, respectivamente esta Presidencia somete a la consideración de la diputación permanente, la dispensa de la lectura de las actas referidas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

Se informa que fue aprobado por unanimidad.

Para desahogar el cuarto punto del orden del día, esta presidencia solicita a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco, de lectura a las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMENEZ ALDACO.

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

Comunicaciones recibidas.



Generadas por los Ayuntamientos del Estado:

1. Oficio presentado por el Presidente Municipal de Ruiz, Nayarit, por el que solicita a la Comisión de Salud y Seguridad Social, además de las comisiones pertinentes, la revisión y análisis de los protocolos de actuación de los entes que regulan los servicios funerarios así como los convenios con particulares con el fin de brindar seguridad y protección a las familias de occisos en la toma de decisiones cuando se transitan por esos momentos de vulnerabilidad.
2. Oficios suscritos por el Secretario del Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit, mediante el cual remite lo siguiente:
 - a) Acta de Cabildo No. 41 que contiene la aprobación del decreto que reforma el numeral 5 de la fracción XIII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y
 - b) Acta de Cabildo No. 40 que contiene la aprobación del decreto que reforma los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
3. Oficios remitidos por el Secretario del Ayuntamiento de Tecuala, Nayarit, mediante el cual remite lo siguiente:
 - a) Copia certificada del Acta de Cabildo por la que remite la aprobación del decreto que reforma el numeral 5 de la fracción XIII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y
 - b) Copia certificada del Acta de Cabildo por la que remite la aprobación del decreto que reforma los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Generadas por los Congresos de los Estados:

1. Oficio enviado por la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, por el que comunican la

elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva para el mes de Mayo.

2. Oficio suscrito por el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del estado de Hidalgo, comunicando la integración de la Directiva que fungirá durante el mes de mayo.
3. Oficio remitido por el Diputado Presidente de la Diputación Permanente, informando de la Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura.
4. Oficio enviado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, comunicando la integración de la Diputación Permanente, así como la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.
5. Oficio suscrito por el Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por el que nos remite copia del Acuerdo mediante el cual hace un llamado a los Congresos de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí, Durango y de sus municipios que estén sufriendo recortes presupuestales debido a la centralización del gasto público federal y a las Reglas de Operación, a pronunciarse por la defensa de la soberanía de los Estados y el respeto a la autonomía municipal para administrar libremente sus haciendas públicas, ante el titular del Ejecutivo y Congresos Federales.
6. Oficio enviado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, comunicando la aprobación del acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Bienestar y al titular de la Coordinación Estatal de Programas de Desarrollo del Ejecutivo Federal, a fin de que realicen diversas acciones a fin de salvaguardar y dar continuidad al programa de apoyo para el bienestar de



niñas y niños, hijos de madres trabajadoras del gobierno federal, con relación al cierre de las estancias infantiles, solicitando nuestra adhesión.

7. Oficio enviado por el Diputado Presidente del Congreso del Estado de Zacatecas, comunicando la realización del Primer Foro Regional en Materia de Parlamento Abierto.
8. Oficio remitido por el Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, solicitando nuestra adhesión al Acuerdo Parlamentario por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de estancias y cuidados infantiles, con el objeto de que los titulares de los mismos rindan un informe pormenorizado acerca de la situación que guarda el tema relativo al funcionamiento de las estancias infantiles y la entrega de apoyos directos por dicho concepto a las familias censadas.
9. Oficio remitido por el Director de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Tabasco, informando de la elección de los integrantes de la Comisión Permanente que fungirán durante el Segundo Periodo de Receso.
10. Oficios enviados por el Diputado Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche, remitiendo lo siguiente:
 - a) Por el que comunica la elección de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional;
 - b) Por el que se informa de la clausura del Segundo Periodo de receso correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, y
 - c) Por el que hace de nuestro conocimiento la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.

Generadas por el Poder Judicial:

1. Para nuestro conocimiento copia del escrito suscrito por el Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, por el cual le remite la información curricular y actividades sustantivas desempeñadas en la Sala Penal.
2. El Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, remitiendo lo siguiente:
 - a) Informe que contiene las actividades del Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, integrante de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia realizadas durante el periodo de agosto de 2018 a mayo de 2019;
 - b) Informe que contiene las actividades del Magistrado Pedro Álvarez Hormaeche, integrante de la Tercera Sala Unitaria y de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia realizadas durante el periodo de marzo de 2016 a febrero de 2019;
 - c) Informe que contiene las actividades del Magistrado Rafael Pérez Cárdenas, integrante de la Primera Sala de Jurisdicción Mixta del Tribunal Superior de Justicia realizadas durante el periodo de marzo de 2016 a febrero de 2019;
 - d) Informe que contiene las actividades del Magistrado Román Carlos Rafael González Momita, Presidente de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Superior de Justicia realizadas durante el periodo de marzo de 2016 a febrero de 2019, y
 - e) Comunica que el Magistrado Francisco Javier Rivera Casillas, integrante de la Primera Sala penal, ya rindió su informe de actividades del periodo 2017 a 2018.

Generadas por el Tribunal de Justicia Administrativa:

1. Oficio suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, por el que remite la Información Curricular y Actividades Sustantivas del mes de enero del año 2017 a diciembre de 2018 referentes a



la Magistrada Yeniria Catalina Ruiz Ruiz; Magistrado Raymundo García Chávez y del Magistrado Jesús Ramírez de la Torre.

Generadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores:

1. Oficio enviado por el Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por que remite la matriz versión electrónica que contiene las recomendaciones internacionales de derechos humanos, así como las acciones reportadas por las instancias competentes para su valoración sobre su cumplimiento, a fin de que transmita esta información y solicitud a quienes conforman la Confederación Permanente de Congresos Locales (COPECOL) e informar a esta cancillería, así como a la Secretaría de Gobernación, las acciones que los miembros de esa Conferencia tendría contemplado realizar para dar seguimiento y atención a las recomendaciones que son de su ámbito de competencia.

Generadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores:

1. Oficio enviado por el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, por el que informa que el Acuerdo remitido por la Secretaría General de este H. Congreso mediante el cual se exhorta a garantizar la operación y el financiamiento integral de los refugios que atienden a mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia, fue turnado a la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.

Se ordena su turno a las comisiones legislativas competentes.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ.

–Muchas gracias diputada.

Esta diputación permanente les da la más cordial bienvenida a todas nuestras amigas

integrantes de movimiento por la equidad que hoy amablemente acuden a este Congreso, esperando que hoy no haya ningún obstáculo para que pueda ser discutida y ojalá aprobada esta iniciativa.

Bienvenidas todas.

Continuando con el quinto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Castañeda Ulloa, integrante de esta Diputación Permanente para que presente su proposición de acuerdo.

DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA (PAN):

–Gracias Presidente.

Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros Legisladores, integrantes de la Diputación Permanente que hoy nos acompañan.

Quiero saludar a los medios de comunicación y a las ciudadanas que hoy nos visitan en esta Sala de comisiones.

Con el permiso de la mesa directiva hago uso de este espacio para pronunciarme sobre la proposición de acuerdo que hoy presento, mismo que tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de la Seguridad Vial.

La seguridad vial debemos entenderla como el conjunto de acciones y mecanismo que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito; mediante la utilización de conocimientos tales como:

Leyes;
Reglamentos y;
Normas de conducta.

Los anteriores mecanismos aplican para peatones, pasajeros o conductores, pues tiene como objetivo usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito en las ciudades.



Bajo ese contexto, la seguridad vial tiene como objetivo principal salvaguardar la integridad física de las personas que transitan por la vía pública eliminando y/o disminuyendo los factores de riesgo, por ello es un tema de trascendencia.

En lo personas como legisladores he tenido siempre el firme compromiso de trabajar en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas nayaritas.

Por ello ante la presentación del proyecto de Ley General de Seguridad Vial, resulta indispensable se considere la participación de los Congresos de los Estados a efecto de conocer su opinión respecto al tema, toda vez que el proyecto de Ley tiene una injerencia directa en las entidades federativas, y debemos precisar que estos poseen particularidades, mismas que deben tenerse en consideración.

Por esta razón, hago hincapié en la colaboración entre los dos órdenes del Poder Legislativo con el único objetivo de generar una legislación acorde a las necesidades actuales y reales de los Estados de la República Mexicana.

En este sentido, la colaboración del Congreso de la unión como Poder Legislativo a nivel federal y los Congreso de los Estados, propiciará que el proyecto final de Ley General de Seguridad Vial, integre las situaciones específicas de cada entidad y de esta manera, el proyecto se enriquezca a partir de las aportaciones y experiencias que muestren cada uno.

En consecuencia, esta propuesta tiene el objeto de exhortar respetuosamente al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial.

De igual formas, como diputado estoy consciente de la importancia de la cultura vial, por ello trabajando en la Ley de Seguridad Vial del Estado de Nayarit, pues creo en lo fundamental que es esta Ley.

Finalmente agradezco la atención prestada a mis compañeras y compañeros legisladores integrantes de la Diputación Permanente, así como los acreditados que hoy nos acompañan.

Muchas gracias.

Es cuanto.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ.

–Muchas gracias diputado Heriberto.

Se ordena su turno a la comisión legislativa competente para su estudio y análisis correspondiente.

En cumplimiento con el sexto punto del orden día, solicito a la diputada Secretaria Margarita Moran Flores, proceda con la lectura del dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2,4,35,41,52,53,56,94 Y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género.

C. SECRETARIA DIP. MARGARITA MORAN FLORES.

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

Dictamen de las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y, Igualdad de Género y Familia respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y, Igualdad de Género y Familia por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género**, adjuntándose el expediente debidamente integrado que remitió la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que esta Legislatura Local pronuncie resolución legislativa en los términos establecidos por el artículo 135 de la Constitución Federal.

Una vez recibida la minuta, a las y los integrantes de estas Comisiones unidas se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente conforme a las facultades que le confieren los artículos 69 fracción I, XIX, 71, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54 y 55 fracción I inciso a) y fracción XIX, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:



METODOLOGÍA:

Las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y, Igualdad de Género y Familia son encargadas de analizar y dictaminar la Minuta proyecto de Decreto, desarrollamos su estudio conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de **“Antecedentes”** se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la Minuta referida.
- II. En el apartado correspondiente a **“Contenido de la minuta”** se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.
- III. En el apartado de **“Consideraciones”** quienes integramos las Comisiones Dictaminadoras expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, en el apartado **“Resolutivo”** el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES

A continuación, se describe el trámite de la Minuta en estudio, en el que se destacan los pasos del procedimiento:

1. El día 14 de mayo de 2019, la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante oficio No. DGPL-1PE.2R1A.-10, remite a los Secretarios de la Cámara de Diputados, el expediente que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.
2. El día 16 de mayo de 2019, la Presidencia de la Cámara de Diputados, recibió de la Cámara de Senadores, la Minuta Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Senadores, en materia de paridad de género.
3. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D-G.P.L.64-II-5-933, turnó la Minuta a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, para Dictamen. El cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el 16 de mayo de 2019, en la LXIV

Legislatura. Mismo que fue registrado con el número CPC-M-006-19 del índice consecutivo.

4. Dicha minuta, fue recibida por este Poder Legislativo, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Nayarit, ordenó su turno a esta Comisión para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

A continuación, se exponen los objetivos y contenido, resumiendo los motivos y alcances de la Minuta referida y turnada a esta Comisión Legislativa, cabe destacar que se considera pertinente exponer el contenido en los mismos términos que nos ha sido presentada, así en su contenido esencial se describe lo siguiente:

La Minuta fue dividida para su estudio en los apartados de, parte descriptiva, parte analítica y justificación del proyecto de Decreto.

Parte descriptiva

Se analizaron las iniciativas presentadas por la Senadora Kenia López Rabadán, Senadoras Martha Lucía Mícher Camarena y Alicia Caraveo Camarena, Senador Martí Batres Guadarrama y de la Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz.

- En resumen las iniciativas buscan reformar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de garantizar la paridad de género a nivel ejecutivo, legislativo y judicial tanto a nivel federal como en las entidades federativas, de manera que, se logre la paridad en los tres poderes a nivel federal y de todas las entidades federativas, municipios y organismos públicos autónomos federales y locales.
- Se propone garantizar la paridad en lo que corresponde al poder ejecutivo a su titular y a su gabinete, en el legislativo a las y los diputados y a los senadores y senadores del H. Congreso de la Unión. Y en el Judicial, a las y los ministros, a las juezes y los juezes de distrito, a las magistradas y los magistrados de circuito y electorales, así como al Consejo de la Judicatura Federal. En los Organismos públicos autónomos (...) a los órganos de dirección del Instituto Nacional Electora, Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Comisión Federal de Competencia Económica, Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Instituto Nacional de Telecomunicaciones. Igualmente, (...) al Tribunal de Justicia Administrativa y al Tribunal Agrario.



- Asimismo, se propone el mismo esquema para las entidades federativas, así como para la integración de los Ayuntamientos.
- Se propone proteger y garantizar que el principio de igualdad sustantiva se traduzca en la práctica en un mandato para la participación paritaria en aquellos espacios donde persisten desigualdades entre hombres y mujeres, como son los puestos de elección popular, la administración pública, la impartición de justicia y los organismos autónomos administrativos y jurisdiccionales electorales en los tres órdenes de gobierno, poniendo atención, como ya antes se advirtió, a la interseccionalidad, de tal suerte que ninguna mujer sea doblemente discriminada por razones de preferencia o condición sexual, étnicas, etarias, de discapacidad, o cualquier otra que comprometa el pleno ejercicio de sus derechos humanos, incluidos los políticos.
- Se precisa que deberá garantizarse una integración paritaria del Gabinete presidencial, tanto legal como ampliado. En esta línea establece que en los ayuntamientos y alcaldías deberán observarse los principios de paridad horizontal y vertical.
- En cuanto al poder judicial, se contempla que en la designación de ministros y ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; magistradas y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, e integrantes del Consejo de la Judicatura Federal, los organismos del Senado de la República responsables garanticen en su designación el principio de paridad de género.
- Se señala que actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice en la primera línea, del primer párrafo, del artículo, que “El varón y la mujer son iguales ante la Ley” por lo que luego del análisis conceptual de la palabra varón, se propone cambiar la Constitución para hablar de hombre y mujer pues se considera que la redacción actual es una forma sutil de discriminación.
- Por otro lado, se propone impulsar la presencia de las mujeres en los Plenos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). Señala que, la presencia de mujeres en el sector de las telecomunicaciones y radiofusión, así como en el de competencia económica, es importante para alcanzar la

igualdad y para que en el actuar y decisiones de estos órganos se incluya la perspectiva y experiencia de las mujeres.

- Se menciona que, los órganos constitucionales autónomos reflejan la evolución de la concepción del Estado, por ello, se debe garantizar la presencia de las mujeres en los mismos.

Parte analítica

Una vez expuesta la parte descriptiva de la Minuta en estudio, en este apartado se establecen las premisas que le dan sustento al Dictamen considerando fundamentales las siguientes:

- Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un compromiso que ha asumido el Estado Mexicano por el cual está obligado a promover el empoderamiento de las mujeres y a luchar contra toda discriminación basada en el sexo.
- Tras la reforma al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en junio de 2011, todos los tratados internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por México, adquirieron rango constitucional, de manera que el Estado Mexicano está obligado a hacer realidad el derecho a la participación política y a generar las condiciones para que sea ejercido en condiciones de igualdad, libres de discriminación y de violencia.
- En ese sentido, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que los Estados partes se comprometen a respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos por el pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Así también, los Estados se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad de goce de todos los derechos civiles y políticos a que hace referencia y asumen que gozarán, sin distinciones y restricciones indebidas, del derecho a votar y ser elegidas, así como tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas.
- Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), al referirse a la necesidad de eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política,



social, económica y cultural, señala que los Estados partes deberán garantizar, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
 - Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que el deber de adoptar medidas implica necesariamente: I. La supresión de normas y prácticas de cualquier naturaleza que entrañen violación a las garantías previstas en la Convención, y II. La expedición de normas y el desarrollo de prácticas conducentes a la efectiva observancia de dichas garantías.
 - Con base en lo señalado, se concluye que el ejercicio de la paridad de género es imprescindible en una sociedad moderna, democrática e igualitaria, en ese sentido se requiere avanzar de la igualdad formal a la igualdad sustantiva, con este fin, el Estado debe proporcionar las condiciones para el goce y ejercicio de sus derechos por parte de las mujeres, en igualdad y no discriminación. Es decir, se deben establecer acciones integrales en materia legislativa y política pública para propiciar la igualdad desde tres aspectos:
 - Igualdad de oportunidad: se deben traducir en hechos concretos y reales las oportunidades, más allá de lo simplemente establecido en la ley.
 - Igualdad de acceso a las oportunidades: avanzar en el ámbito donde operan las expresiones más sutiles de discriminación.
 - Igualdad de resultados: se deberá disminuir la brecha entre igualdad jurídica (iure) y la igualdad real (facto)
 - Al ser México un país pluricultural, es necesario que la diversidad sea representada en la toma de decisiones que rigen la vida política y pública del país. Por ello, es necesario que se fomente la participación política de los

pueblos y comunidades indígenas en los órganos de decisiones del país.

- Por ello, se reconoce la importancia de reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que exista en ella el lenguaje incluyente, que permita visibilizar la participación paritaria de las mujeres en la vida pública y política del país.

Justificación del proyecto de minuta

Se consideró plantear una reforma al texto constitucional en los siguientes términos:

- Modificar el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir el principio de paridad de género en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios de población indígena.
- Modificar el artículo 4, correspondiente a la identificación de los géneros entre hombres y mujeres, los cuales son considerados iguales ante la ley, por tanto, el Estado garantizará su protección en todos los ámbitos y potenciado con el principio de paridad y que por tanto, garantizará la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder público.
- Modificar el artículo 35, para cambiar el vocablo "ciudadano" por "ciudadanía"; en consecuencia, se reforma la fracción II, en el mismo sentido, para especificar que es un derecho de la ciudadanía ser votada en condiciones de paridad.
- Modificar el artículo 41, para establecer la obligatoriedad de observar el principio de paridad en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas así como en los organismos autónomos, y la postulación de las candidaturas de los partidos políticos.
- Modificar los artículos 52, 53 y 56 para visualizar en el texto constitucional los cargos de diputadas y senadoras, y en tal sentido se modifican los vocablos "candidatos" por "candidaturas" y "senadores" por "senadurías" con el objetivo de dotar del texto constitucional de un lenguaje incluyente. Se especifica que las listas nacionales de representación proporcional que postulen los partidos políticos, deberán conformarse paritariamente y alternadamente entre hombres y mujeres, entre el primero y el segundo y sucesivamente, en el mismo sentido, según



corresponda, cada periodo electoral habrá de intercalarse la alternancia iniciando la lista con el género diferente al de la elección anterior.

- Se modifica el tercer párrafo del artículo 94, para visualizar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se compone de 11 integrantes, entre ellos, ministras y ministros. En el mismo sentido, se dispone que la ley deberá establecer la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.
- Se modifica el artículo 115 para establecer que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine de conformidad con el principio de paridad de género.
- En los artículos transitorios se establecen las disposiciones con la finalidad de que el Congreso de la Unión realice las adecuaciones normativas en un plazo improrrogable de un año a partir de la entrada en vigor del Decreto.
- Por su parte las legislaturas de los estados, en el ámbito de su competencia realizarán las reformas correspondientes en su legislación para procurar la observancia del principio de paridad de género.

En consecuencia, la minuta tiene por objeto reformar los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Modificándose su contenido para quedar de la siguiente manera:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (vigente)	Minuta Proyecto de Decreto
<p>Artículo 2º.... A. ... I a VI. ... VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.</p> <p>Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y</p>	<p>Artículo 2º.... A. ... I a VI. ... VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.</p>

<p>regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.</p> <p>VIII. ... B. ...</p>	<p>...</p> <p>VIII. ... B. ...</p>
<p>Artículo 4º. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 4º. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 35. Son derechos del ciudadano: I. ...</p> <p>II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;</p> <p>III. a VIII. ...</p>	<p>Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía: I. ...</p> <p>II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;</p> <p>III. a VIII. ...</p>
<p>Artículo 41. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 41. ...</p> <p>La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los</p>



<p>I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.</p> <p>Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II. a VI. ...</p>	<p>organismos autónomos se observará el mismo principio.</p> <p>...</p> <p>I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que le corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.</p> <p>Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con el objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II. a VI. ...</p>	<p>electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.</p>	<p>sistema de distritos electorales uninominales, así como 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.</p>
<p>Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos</p>	<p>Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el</p>	<p>Artículo 53. La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputados de mayoría.</p> <p>Para la elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. La Ley determinará la demarcación territorial de estas circunscripciones</p>	<p>Artículo 53. La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputadas de mayoría.</p> <p>Para la elección de los 200 diputados y diputadas según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad de género, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.</p>
		<p>Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del</p>	<p>Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de</p>



III. CONSIDERACIONES

En el presente apartado se exponen, por estas comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y, Igualdad de Género y Familia, los razonamientos y argumentos relativos a la Minuta y, con base en ello, se sustenta el presente dictamen, por lo que se considera que:

- El eje fundamental de la Minuta referida se centra, en construir a partir de reformas al texto constitucional federal, acciones afirmativas que eliminen la desigualdad que impera en la designación de mujeres en puestos de mando, para ocupar cargos en la Administración Pública tanto en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial federal y local, asimismo en los organismos autónomos, con estas reformas se establecen mecanismos que permitan cumplir con el principio de equidad.
- La ausencia de herramientas normativas a nivel constitucional que den viabilidad al ejercicio de la paridad de género trae consigo el impedimento de agilizar una igualdad real entre mujeres y hombres en todo el país.
- La lucha histórica de las mujeres en favor de sus derechos políticos, sociales y culturales no ha sido fácil, se ha requerido de un gran esfuerzo y sacrificios, lograr un avance como el que plantea la Minuta en estudio, que se refiere a incluir la paridad de manera transversal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y hacer así, realidad la igualdad de oportunidades para las mujeres.
- En 2013, la XXIX Asamblea General del Parlamento Latinoamericano, aprobó la *Resolución sobre la participación política de las mujeres*, en la que resuelven 'reafirmar el compromiso con la igualdad sustantiva de las mujeres y los hombres, promoviendo una Ley Marco que reconozca que la paridad es una de las fuerzas claves de la democracia y su objetivo es lograr la igualdad en el poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de representación social y política para erradicar la exclusión estructural de las mujeres¹.

- La paridad de género en el ámbito político busca equiparar la participación de las mujeres, la paridad, supone una condición necesaria para el logro de un mayor equilibrio entre los géneros.
- De acuerdo con ONU Mujeres² los tres ejes que sustentan la incorporación del principio de paridad como fundamento teórico son: 1) el logro de la igualdad, como meta en una democracia; 2) mayor justicia, en cuanto valora y promueve la ampliación de sectores históricamente marginados; y 3) una representación política más diversa, porque promueve la pluralidad temática en la agenda parlamentaria al incorporar cuestiones antes omitidas en el debate legislativo y mayormente ausentes en la agenda pública.
- En el texto "Un nuevo paradigma para la acción política de las mujeres"³ de Marta Ferreyra, señala que el poder político está sujeto por patrones que provienen del propio orden patriarcal, y medidas como las cuotas o la paridad, tienden a subvertir este orden milenario. Ambos recursos, cuotas y paridad, tienden a abrir espacios en donde las puertas están cerradas para la participación de las mujeres. Mientras las cuotas son una estrategia temporal, con la paridad se pretende, justamente, cambiar de manera radical el orden normativo de la sociedad.
- Ahora bien, el concepto de paridad adquiere relevancia a raíz de la llamada Declaración de Atenas⁴, que afirmaba, entre otros principios, lo siguiente:

- La igualdad formal y real entre mujeres y hombres es un derecho fundamental del ser humano.

² Paridad de Género: política e instituciones. Hacia una democracia paritaria. Para consulta en <http://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/2/paridad-de-genero-politica-e-instituciones#view>

³ Ferreyra, Marta, "Un nuevo paradigma para la acción política de las mujeres" para su consulta en <https://ilsb.org.mx/wp-content/uploads/2016/04/Paridad.pdf>

⁴ Declaración de Atenas celebrada en Atenas, Grecia el 3 de noviembre de 1992. http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/igualtat/JanMonnet/2013/Lectura_recomendada_Declaracion_Atenas_1992.pdf

¹ Consulta en https://parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/consolidar-democracia-paritaria-pma-27-nov-2015.pdf



- Las mujeres representan más de la mitad de la población, por lo que la democracia exige la paridad en la representación y en la administración de las naciones.

- La infra-representación de las mujeres en los puestos de decisión no permite tomar plenamente en consideración los intereses y las necesidades del conjunto de la población.

- Una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones es susceptible de engendrar ideas, valores y comportamientos diferentes, que van en la dirección de un mundo más justo y más equilibrado tanto para las mujeres como para los hombres.

Por otro lado, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer⁵ que tuvo lugar en 1995 en Beijing, puso en sintonía a todas las fuerzas que promovían la participación equilibrada de las mujeres en todos los ámbitos de decisión para el logro del desarrollo y la paz, al subrayar que *“...la participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones, no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación de su punto de vista a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz”*.

- Por ello, desde la adopción de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing, China, y la adopción de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, cuyo objetivo 3 se proponía *‘promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer’*, se han logrado progresos fundamentales para garantizar los derechos de las mujeres y avanzar hacia la igualdad de género en la esfera político-electoral, tal y como sucedió en nuestro país en el año 2014, año en el que se otorgó rango constitucional a la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas de la Cámara de Diputados, Senadores y Congresos estatales.

⁵ Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Online http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bp_a_s_final_web.pdf?la=es&vs=755

- Sin embargo, aún persisten desigualdades de género que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su autonomía en diferentes esferas de la sociedad, en este sentido, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres continúa siendo un desafío, al observar la ausencia de mujeres en puestos de mando en los diversos ámbitos de la administración pública federal y estatal.
- Por lo que, es necesario promover y aprobar reformas como las que se consagran en la Minuta objeto del presente dictamen, para que, desde una perspectiva paritaria, garantizar un ejercicio igualitario y efectivo de los derechos políticos de las mujeres así como mejores condiciones para dicho ejercicio, tanto en el ámbito legislativo, en todos los niveles de gobierno y en todos los poderes del Estado, en varios de los cuales es evidente la desigualdad en su integración.
- Para alcanzar una Democracia Paritaria, tal y como lo indica la “Norma marco para consolidar la democracia paritaria” publicada por ONU Mujeres, es necesario identificar los desafíos pendientes, con la plena y activa participación de todas las mujeres, en su diversidad, como precondition para la buena gobernanza y para lograr la igualdad sustantiva o de resultados en todas las esferas del desarrollo.
- Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género, vienen a reforzar la participación equilibrada de las mujeres en la toma de decisiones en todo el país, a su vez, se avanza en el uso del lenguaje incluyente en nuestro máximo ordenamiento constitucional, al sustituir, por ejemplo, el término “candidatos” por “candidaturas”, “ciudadanos” por “ciudadanía”, “regidores” por “regidurías” “sindico” por “sindicaturas”, a su vez se habla de diputadas y diputadas, senadores y senadoras, y desde luego consagra el principio de paridad de género como una condición necesaria para garantizar la participación igualitaria entre mujeres y hombres.
- Finalmente, estas comisiones unidas, consideramos que la construcción de la igualdad es una tarea constante de quienes habitamos la sociedad, a través de la utilización de un lenguaje que no discrimine y de acciones que reconozcan pero sobre todo que garanticen el derecho a la igualdad real de oportunidades.



En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, quienes integramos las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y, Igualdad de Género y Familia con base en el análisis de la Minuta que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta el dictamen formulado por el Congreso de la Unión. Por lo anterior acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

Único.- La Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Para los efectos previstos por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese la presente resolución al Honorable Congreso de la Unión.

D A D O en la Sala de Comisiones “General Esteban Baca Calderón” del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Atendido su encargo diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ.

–Muchas gracias diputada.

En atención a lo plantado en el dictamen y de conformidad a lo que disponen los artículos 108 109 y 125 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicito a la diputada Secretaria Marisol Sánchez Navarro, abra el registro de oradores para argumentar la urgente y obvia resolución de la dispensa de trámites.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SANCHEZ NAVARRO.

–Se abre el registro de participación.

Le informo diputado Presidente que para la urgen y obvia no hay oradoras ni oradores inscritos.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ.

–Muchas gracias diputada.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos se somete a la aprobación de la diputación permanente la dispensa de trámites del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

Se aprueba la dispensa por unanimidad.

En esa virtud se instruye nuevamente a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro abra el registro de oradores para la discusión de la Minuta con Proyecto de Decreto.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SANCHEZ NAVARRO.

–Se abre el registro de participación.

Le informo diputado Presidente que se inscribió la diputada Margarita Moran Flores, la diputada Erika Aldaco y la diputada Marisol Sánchez, así como la diputada Karla Flores.

Es cuanto.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ.

–Se le concede el uso de la voz a la diputada Margarita Moran Flores.

DIP. MARGARITA MORAN FLORES (PRD):

–Gracias diputado Presidente.

Creo que más que hacer alguna intervención de posicionamiento ya en este momento, es de primero una disculpa porque hasta el dictamen trae 30 de mayo, con ese dictamen con fecha quedo porque el compromiso que esta Legislatura hizo lo cumplió en su momento no hubo condiciones, pero aquí estamos.

Darle las gracias a la Trigésima Segunda Legislatura, al Presidente Leopoldo Domínguez gracias, por esta sororidad sabíamos que podíamos estar dentro del grupo de estados



para avalar, pero estamos dentro de las aprobadas, eso es muy importante que aun cuando ya se aprobó a nivel nacional a los estados no dejen de llegar sus aprobaciones para queden más validada y con más fuerza que no quede duda de que algún estado no tiene interés en que se avale esta minuta, sobre todo que esta reforma nos va a dar a nosotros lo que muy atinadamente dice el dictamen,

Nos va a dar la oportunidad de que también demos nuestra opinión en los temas importantes de las mujeres, porque a veces había Congresos para determinar las enfermedades de la mujer y puros ginecólogos, ninguna ginecóloga, es muy triste pero así está la situación, que a veces hasta para esas opiniones ni siquiera había yo creo invitación porque ginecólogas hay muchas también, no se los grupos de cualquier carrera se integre también a ellas, porque no hay como las mujeres para que podamos decir, donde y con qué herramientas podemos seguir combatiendo la situación que estamos viviendo.

Es lamentable la situación de violencia, pero seguiremos haciendo el trabajo con todas ustedes para poderlas apoyar, sabemos que estamos complicada la situación por cultura, vamos y denunciamos y mañana nos devolvemos y otorgamos el perdón, es muy triste eso, me paso y lo viví antier y para mí fue muy duro que me dijera que ella llego de la mano para otorgar el perdón, cuando casi la mata, la dejo hospitalizada cuatro días.

¿Qué sucede?, yo creo que es parte del problema emocional ellas no están listas para otorgar un perdón y esos temas así en estos cargos abra opinión de mujeres que se debe de hacer por ejemplo ese tema del perdón, no lo puede tener a la mano tan fácil, porque para ella tan vulneradas psicológicamente cualquier presión es muy fácil que se los den, entonces este es el tema, estar en los lugares en donde se toman las decisiones, no solo en las candidaturas, muchas gracias a todas las legislaturas, las diputadas, el comité, no nada, no hay nadie, la verdad por unanimidad y de manera con mucha confianza la legislatura hombres, mujeres aprobaron esta minuta.

Es cuanto diputado.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ.

–Gracias diputada.

Tiene el uso de la voz la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco.

DIP. ERIKA LETICIA JIMENEZ ALDACO (PRD):

–Buenas tardes, bienvenidos todos.

Yo si quiero reconocer el trabajo que se realizó en las comisiones, donde fuimos el sexto estado en aprobar el dictamen en comisiones gracias a la voluntad del Poder Federal, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo que se tuvo en ese momento, a los hombres y mujeres que estamos o diputadas y diputados que integramos la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género y familia, pero no puedo dejar de mencionar que no fuimos parte de la historia nacional en poder ser uno de los 21 estados que votaran esta minuta para que la reforma constitucional fuera una realidad y ya se hizo una realidad ya lo hizo nuestra carta magna, pero de algo si me atrevo asegurar con voz que me da esta trigésima segunda legislatura y es que esta legislatura dejara un buen precedente y marcara historia en muchos temas, en temas de medio ambiente, en temas de salud, en temas de los grupos más vulnerables y claro en el tema de la mujer.

Vamos a caminar, vamos a revisar las leyes secundarias y estamos a favor de la paridad total.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ.

–Se le concede el uso de la palabra Marisol Sánchez Navarro.

DIP. MARISOL SANCHEZ NAVARRO (PT):

–Muchas gracias diputado Presidente compañeras y compañeros diputados, medios que nos acompañan.



Yo quiero en primer término unirme al festejo que hace el movimiento por la equidad en esta mañana, sin duda el trabajo que han realizado desde la trinchera que cada quien se desempeña como mujer ha sido muy benéfica para nosotras las mujeres, hoy en esta trigésima segunda legislatura, gracias a los esfuerzos de muchas mujeres que están aquí y de muchas otras que no están, hoy tenemos diez diputadas en el Congreso del Estado de Nayarit.

Hoy a nivel estado, tenemos solamente tres mujeres Presidentas Municipales, eso es de lamentarse, hoy encontramos a nivel nacional solamente a dos Gobernadoras, o una Gobernadora y una Jefa de Gobierno hoy en día, hablando del Congreso de la Unión, hablamos un poco de paridad y ahí las cosas se mejoraron el año pasado.

Pero si decir, que creo que hace falta mayor reconocimiento a las mujeres, y que el día de hoy estamos dejando un gran precedente, yo festejo que el día de hoy estemos aprobando en este Congreso del Estado de Nayarit, la iniciativa que nos manda el Congreso de la Unión para generar paridad en la administración pública ya sea federal y estatal.

Yo exhorto a que en los próximos gobiernos, no solamente tengamos dos secretarías en el Estado, si no que tengamos más mujeres desempeñándose en la función pública.

Yo soy clara y creo que hay mujeres capacitadas, que hay mujeres que están con actitud y con el deseo de servir a nuestro estado y a nuestra nación, y segura estoy que en las próximas administraciones se tendrá que enderezar el timón, hoy por legislación va a ser obligatorio que haya más mujeres en la administración pública, festejo con ustedes, agradezco la lucha que han librado y deseo que no se cansen y que sigamos trabajando juntas por el bien de todas las mujeres nayaritas y de México.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ.

–Tiene el uso de la voz la diputada Karla Gabriela Flores Parra.

DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA (PRI):

–Buenas tardes.

Los saludos a todos con aprecio y me uno a la celebración de todos los presentes, pero si nos deja un sabor como lo comentaba mi compañera las diputadas que el 30 de mayo pues aprobamos por unanimidad la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de la Comisión de Igualdad de Género y Familia el tema de la paridad total, en ese momento hablamos de que éramos el sexto estado que íbamos a estar dentro del grupo de los 21 estados que íbamos hacer historia y pues nos deja esa sabor de boca que no formamos parte, pero como hemos manifestado tenemos que dejar el referente que Nayarit, lo aprobó por la lucha de todas las mujeres las que están presentes y las que están ausentes debemos de seguir trabajando para que esta reforma se consolide y por eso hago un llamado a todos mis compañeros diputados para que este Congreso, esta Trigésima Segunda Legislatura sea parte de aquellas legislaturas que hagan las armonizaciones necesarias y seamos de los primeros estados y no ser el último.

Entonces ese llamado solo quiero hacerles y felicitar a todos los colectivos a movimiento por la equidad y a los diferentes, también al colectivo de mujeres en voz alta y a otros colectivos que han estado empujando e impulsando estos temas y que sigan trabajando de la mano con todas las autoridades para que realmente esto sea una realidad y felicidades Presidente.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ.

–Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Armando Vélez Macías.

DIP. JESUS ARMANDO VELEZ MACIAS (PRI):

–Muchas gracias Presidente.

Quiero saludar muy respetuosamente y muy atentamente la pluralidad del movimiento por la equidad, me consta, los he visto y tengo la



fortuna de conocer de manera personal a muchas de ustedes y quisiera tener la oportunidad desde luego de conocer en lo particular a todas o a la mayoría, les expreso mi respeto y mi felicitación.

Mucho de lo que aquí se hace en materia de género y en esta lucha por la paridad en todo va tener éxito gracias al movimiento que ustedes sigan generando, es decir las leyes secundarias a la constitución, ojalá y pronto se mule en Nayarit, esta iniciativa que se ha tenido en la federación.

Yo las invito a que continúen su lucha, el Congreso del Estado que preside el diputado Leopoldo en su caso y nosotros los vamos a considerar familia.

Cuando se habla de paridad en todo, se está hablando de un pensamiento de avanzada, un verdadero pensamiento de avanzada, la lucha a tardado mucho años, al fin llegó, en ese sentido yo quiero reconocer el trabajo realizado por mis compañeros de la comisión de todos y de todas, particularmente la de la diputada Karla que muchas veces la vi preocupada, y digo ella por la confianza que nos tenemos y me platicaba mucho de lo importante que era para ustedes en el dialogo, que bueno que llegó el momento las felicito, no se cansen, este pensamiento de avanzada tiene que llegar urgentemente al Estado, queremos ver a muchas Presidentas Municipales, queremos ver a muchas legisladoras, queremos ver a muchas funcionarias, queremos ver a muchas magistradas en el Estado de Nayarit, felicidades, continúen con su lucha amigas y amigos que hoy nos visitas y felicidades a mis compañeras de la comisión.

Felicidades de nueva cuenta.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ.

–Tiene el uso de la voz el diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos.

DIP. IGNACIO ALONSO LANGARICA AVALOS (N.A):

–Gracias Presidente.

Con la fracción Parlamentaria de Nueva Alianza. La verdad que nosotros hemos estado muy pendientes de lo que ha sido y representa la mujer y yo ahorita quiero rescatar algo que decía la compañera diputada con respecto el porqué se otorga luego el perdón de una situación tan complicada y difícil que viven en las familias, es porque también hemos generado las condiciones para que se marque una independencia económica.

Una situación donde lamentablemente también se ha negado mucho de esto para la mujer y por más que digamos que en los tiempos del empoderamiento, la verdad no se da, y nada más que hiciéramos un retrospectiva, y desde cómo han tenido su lucha para lograr el voto, como han hecho su lucha para lograr las condiciones laborales de aquellos años en las que se encontraban compañeras en la industria textil y creo que esa parte también nos lleva a nosotros también hacer lo propio, como integrante de la comisión también nos da mucho gusto el paso que estamos dando y no solamente por la situación que se pueda señalar aquí, de que quedamos a deber tal vez a nivel nacional.

Para ver que quedo registrado en su momento, pero lo que nos interesa sobre todo es lo que sigue, hacia donde vamos, como le vamos hacer, cómo vamos a construir, cómo vamos a generar esa situación que decimos, para que hoy la mujer se sienta todavía más segura, la capacidad de estar reconocida por todo el que no lo quiera hacer, está fallando y lo vemos desde nuestras madres, nuestras hermanas, nuestras esposas, nuestras hijas y finalmente se merecen todos, lo que finalmente estamos obligados a generar, cuenten con el apoyo del Congreso, de la Trigésima Segunda Legislatura y creo que esto es trabajo de todos y como bien dicen la pluralidad marca de veras una condición real de que una voluntad que podamos todos aportar es la condición que vamos a tener para ser exitosos.

Gracias a todas y cada una de sus lucha y miren hoy lo lograron, felicidades a todas ustedes.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ.

–Tiene el uso de la voz el diputado Pedro Roberto Pérez Gómez.



DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):

—Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días compañeros y compañeras que nos acompañan el día de hoy, medios de comunicación.

Agradecerle Presidente que nos dé la oportunidad de transmitirles un pequeño mensaje, desde luego suscribimos en su totalidad la intervención de suscribo en su totalidad la intervención de mi compañera y Coordinadora Parlamentaria del Partido del Trabajo en esta legislatura; y a parte de cómo se ha dicho aquí, se está pasando a la historia yo creo que no es suficiente, no es suficiente lo que se está haciéndose percibe un compromiso de esta legislatura de seguir trabajando, porque estos temas que se manejan aquí son muy delicados, son muy delicados y creo que les tenemos que dar toda la seriedad del mundo porque hablar de la mujer es hablar del eje, del eje donde todo circula, la célula más pequeña de la familia que es la familia.

Entonces en lo personal a mí y como Partido del Trabajo siempre nos ha indignado una agresión a una mujer por menor que sea, y yo no quiero quitar el dedo del renglón de esa situación porque celebro mucho que se vayan obteniendo espacios por representación por mujeres, pero también tenemos que avanzar en el otro lado que no se debe permitir ninguna falta de respeto a las mujeres por menor que esta sea mucho menos agresiones físicas, psicológicas, y mucho menos que se le siga atentando y que se siga atentando contra su vida; porque desafortunadamente en este momento en el país y el Estado.

Siguen muriendo mujeres a manos de sus parejas principalmente y lo menciono porque es un tema en el cual he los hombres que ocupamos espacios somos sus aliados pero si también necesitamos de su ayuda, porque es, tenemos que comenzar o continuar un proceso educativo que transforme nuestra sociedad y cuando yo menciono que este tema es muy delicado, pues hay temas que en este momento se manejan en redes sociales, que por momentos se toman a juego y tenemos que combatir todos esa falta de información; ósea yo me refiero concretamente al tema de que se planteo con los uniformes escolares es un tema que de repente se empezó a manejar en las redes de una forma este poco sería diría yo y en algunos casos ya atentando contra el respeto de

la mujer por el tema de la falda y ese tipo de cosas.

Y yo creo que desde ahí todos, todos podemos contribuir a que esas situaciones se tomen con seriedad, repito estamos haciendo lo propio todos los diputados que integramos esta legislatura, este en lo personal presente una Iniciativa para endurecer este el castigo pero más que endurecer los castigos a quien agrede a mujeres tenemos que evitar que esas agresiones se den.

Celebro este avance pero si también decir quien este escuchando que el compromiso de esta legislatura es seguir trabajando todos, todos los aspectos para no permitir ninguna falta de respeto a las mujeres.

Que se generen todas las condiciones para que se desarrollen a plenitud.

Muchas gracias señor Presidente, que tengan u excelente día.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ.

—Se le concede el uso de la voz a la diputada Rosa Mirna Mora Romano.

DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO (PAN):

—Buen día, bienvenidas todas compañeras y amigas de lucha, lideresa, movimiento por la equidad, mujeres en voz alta y mas; compañeras diputadas compañeros, medios de comunicación.

Pues que día tan alegre para nosotros, que día tan triunfo, que día tan esperado, que día que desde años y años, y años las mujeres esperamos ver este día. Nos ha tocado por ahí nos reíamos hace días se acuerdan de las fotos de hace 10 años que estábamos con carteles pidiendo la equidad y bueno este día se llevo, a mi me da muchísimo gusto que nos ha tocado ser parte de esta historia, que nos ha tocado tocar puertas, que nos ha tocado luchas contra nuestros mismos compañeros o partido por querer estar ahí en ese puesto, porque sabemos que lo merecemos, porque sabemos que tenemos la aptitud, actitud para estar ahí.



Ahorita esto que se da el día de hoy como bien lo comentaban pues si se postergo, pero aquí estamos. Entonces este yo quiero en los próximos años ver a muchas mujeres trabajando igual manera aquí en este Congreso, en este Gobierno, en los Gobiernos Municipales con muchas ganas con mucha aptitud pero sobre todo con mucha responsabilidad, porque como lo dijimos antes no es nada mas decir quiero estar ahí, quiero responder con responsabilidad a un encargo que se me fue conferido, quiero dar buenas cuentas, quiero que se hable de las mujeres, quiero que sepan se, se abrazo con mucha responsabilidad, que se abrazo con mucha preparación.

Hace un par de días estuve por ahí en ha en mi Partido Acción Nacional en unas conferencias, en unos talleres que de verdad fueron maravillosos te abren los ojos y si por ahí por esta ruta puedo apoyar a más mujeres, a mas hombres en fin que debemos de estar como mujeres de verdad que bien consientes de nuestro entorno y con mucha responsabilidad abrazar esta Iniciativa tan, tan enorme y tan histórica para las mujeres.

Aquí estamos a sus órdenes y todo para adelante mujeres y hombres también.

Muchas gracias, es cuánto.

DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ.

–Bien, no puedo continuar sin antes decir, primero a nombre de la Trigésima Segunda Legislatura, mis compañeras y compañeros diputados, creo que es necesario he disculparnos por lo que sucedió hace algunos días y que bueno hoy nos tiene aquí reunidos.

La verdad es que lo que hoy vivimos, lo que hoy escuchamos pues es el vivo reflejo de una lucha de muchos años, de mucha gente, de sociedad y de Gobierno de algunos gobiernos a lo mejor no de todos pero que hoy, hoy es una realidad y pues debemos irnos preparando para lo que sigue, hoy ya la Ley obliga a los Gobiernos de cualquier instancia a cumplirla hacer realidad lo que ha costado tanto y que hoy se percibe pues el ánimo, la voluntad y la disposición de esta legislatura no solamente de aprobarla sino de darle seguimiento, lo cual también es nuestra función.

Yo solamente quiero felicitarlos a mis compañeros y compañeras, felicitarlas a ustedes y a muchas mujeres que allá afuera pues están disfrutando también este momento y que nos ayuden, lo decimos con mucha apertura, con mucha humildad nos ayuden a seguir construyendo una agenda legislativa que verdaderamente represente buenos resultados mejores condiciones de vida para las y los nayaritas.

Enhorabuena y felicidades.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZÁLEZ.

–Agotado el registro de oradores se somete a la aprobación de la Diputación Permanente Minuta con proyecto de decreto en votación económica.

Los que estén a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad.

Se abre el registro de oradores para la discusión en lo particular.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, se declara aprobada la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 2,4,35,41,52,53,56,94 y115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género.

Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial y comuníquese al Honorable Congreso de la Unión para su conocimiento y efectos constitucionales.

No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión.

-12:35 Horas.



MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA PRIMER AÑO 30 de mayo al 17 de agosto de 2019	
PRESIDENTE:	 Dip. Leopoldo Domínguez González
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Karla Gabriela Flores Parra
SECRETARIOS:	 Dip. Margarita Morán Flores  Dip. Marisol Sánchez Navarro
SUPLENTES:	 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco  Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna